

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**14581** *Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Ignacio Maté Caballero.*

Vista la Resolución n.º 484/2011, de 24 de marzo (BOE de 11 de abril) por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de provisión de plaza elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza de Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Tecnología de Alimentos», código 4204, adscrita al Departamento de Tecnología de Alimentos, de 26 de mayo de 2011 y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.

Nombrar a don Juan Ignacio Maté Caballero Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Tecnología de Alimentos», código 4204, adscrita al Departamento de Tecnología de Alimentos.

Segundo.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Tercero.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 30 de mayo de 2011.–El Rector, Julio Lafuente López.